



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

**ACTA RESUMIDA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVESRIDAD CENTRAL DEL
ECUADOR**
N.- 08/15

Fecha: Quito 17 de junio de 2015

INSTALAN LA SESION: El Arq. Danny Bonilla Urbina, Decano, quien la preside y los miembros señores Arquitecta Blanca Proaño Barahona, Subdecana; Arq. Diego Urresta De la Rosa, primer vocal docente principal; Arq. Sonia Moreno, segunda vocal docente principal; Arq. Juan Carlos Villagómez, Director del Instituto de Investigación y Posgrado; Ing. María Luisa Prado, Presidente de la Asociación de Docentes; e Ing. Ricardo Paucar Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretario el Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide, quien certifica.

A las 11h17 y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente da por iniciada la sesión con el objeto de conocer el orden del día constante en convocatoria de 5 de junio del 2015 y que se **aprueba**.

PRIMER PUNTO

Conocimiento y aprobación del acta de 27 de mayo del 2015

Se **aprueba** el acta, sin observaciones.

SEGUNDO PUNTO

Conocimiento del oficio CAN-0186 de 2 de junio del 2015, suscrito por la Arq. Blanca Proaño, Subdecana, relacionada con el Proyecto "Casa de Acogida Padre Luis Variara"

El Consejo Directivo, por unanimidad **resuelve** acoger el pedido formulado por el Arq. Marco Ortiz Aldás, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, en lo referente a la parte técnica del proyecto "Casa de Acogida Padre Luis Variara".

TERCER PUNTO

Conocimiento del oficio N.- 68-2015 VCS-FAU de 29 de mayo del 2015, suscrito por el Arq. Marco Ortiz, Director de Vinculación con la Sociedad, relacionado al presupuesto destinado a Proyectos de Vinculación.

El Consejo Directivo, por unanimidad **resuelve** acoger el pedido formulado por el Arq. Marco Ortiz Aldás, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, en lo referente a dos rubros generales: el aporte de la Universidad a través de la FAU y el aporte de la Institución o contraparte.

CUARTO PUNTO

Conocimiento del oficio N.- 122 C.A-SG de 3 de junio del 2015, suscrito por Dr. Silvio Toscano, Secretario General de la Universidad Central del Ecuador, relacionado con la señorita Alejandra Báez Gordillo.

MISIÓN

Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.

VISIÓN

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicas, estéticas, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Acta Sesión
Consejo Directivo
N.- 08/2015
Página N.- 2

A las 11.44 ingresa el señor Pablo Yáñez, Presidente de la Asociación de estudiantes

Tras varios análisis, el Consejo Directivo **resuelve**, con cuatro votos a favor y una abstención de la Arq. Blanca Proaño Barahona, Subdecana, que expresa que cuando se conoció el pedido de la estudiante, no estuvo en sesión del Consejo Directivo, lo siguiente:

Analizado el expediente estudiantil de la señorita Alejandra Báez Gordillo, así como las disposiciones legales, particularmente el Reglamento para Evaluación Estudiantil, el artículo 17, que dispone que el veredicto emitido por el tribunal para la recalificación es inapelable, el Consejo Directivo requiere un enunciado legal por parte de la Comisión Académica Permanente, para aceptar la petición de la señorita Alejandra Báez y proceder a rectificar la nota y anular la segunda matrícula en la mencionada asignatura.

De igual manera, se **dispone** llamar la atención a los docentes Arq. Santiago Camacho, Paolo Fierro y Adolfo Manosalvas, por no cumplir disposiciones legales y no acatar instrucciones de las autoridades correspondientes.

Adicionalmente, se dispone a Secretaria, se remita copia de todo el expediente.

QUINTO PUNTO

Conocimiento oficio N.- 67-2015-VCS-FAU de 29 de mayo del 2015, suscrito por el Arq. Marco Ortiz, Director de Vinculación con la Sociedad, relacionado con el presupuesto de la Unidad de Vinculación con la Sociedad.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** enviar al Departamento Financiero, el presupuesto presentado y autorizar gastos emergentes a cargo del presupuesto 2014.

SEXTO PUNTO

Conocimiento del oficio CA N. 091 de 4 de junio del 2015, suscrito por la Arq. Blanca Proaño, Presidente del Consejo Académico, relacionado con el intercambio estudiantil.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** enviar al Departamento Financiero, para que establezca del presupuesto vigente, un rubro destinado a apoyar parcialmente a los mejores estudiantes.

VARIOS

A.- Oficio N.- 121 CA-SG del 3 de junio del 2015, suscrito por el Dr. Silvio Toscano, Secretario General de la Universidad Central, relacionado con el caso del señor Esteban Nicolás Velastegui Sánchez.

MISIÓN

Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en lo práctico, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.

VISIÓN

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora o la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Acta Sesión
Consejo Directivo
N.- 08/2015
Página N.- 3

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve**:

- 1.- Acatar la disposición de la Comisión Académica Permanente,
- 2.- En vista que el estudiante está matriculado en el quinto semestre, periodo 2015-2015, en la materia Diseño urbano II, solicitar a la Comisión Académica Permanente del H. Consejo Universitario, que se sirva autorizar la anulación de la matrícula correspondiente del señor Esteban Nicolás Velastegui Sánchez, en la materia Diseño Urbano II, 4to Semestre, periodo 2015-2015.

Adicionalmente se **dispone** llamar la atención al docente arquitecto Patricio Serrano Bedoya, por no cumplir disposiciones legales.

B.- Oficio s/n del 8 de junio del 2015, suscrito por el Arq. Diego Urresta, de la Unidad de seguimiento a graduados, relacionado con la encuesta dirigida a arquitectos graduados en la Universidad Central del Ecuador.

El Consejo Directivo, por unanimidad **resuelve** aprobar la encuesta elaborada y se dispone que se aplique de manera inmediata.

C.- Memorando DEC N.- 0339 del 8 de junio del 2015, suscrito por el Arq. Luciano Bonilla, Decano de la FAU, relacionado con el periodo de recepción de cambio de universidad y facultad.

El Consejo Directivo, por unanimidad **resuelve** tomar nota y comunicar las fechas señaladas a los estudiantes, mismos que serán estrictamente cumplidas, por lo que de presentarse solicitudes fuera del plazo, no serán aceptadas.

D.- Solicitud de 9 de junio del 2015, presentada por la estudiante Ana Milena Guaygua Quisphe, solicitando la anulación de la segunda matrícula de la materia de Instalaciones Hidrosanitarias.

El Consejo Directivo, por unanimidad **resuelve** negar el pedido, en vista de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de tercera matrículas para el pregrado, que establece que la anulación será solo hasta después de 30 días de iniciado el ciclo lectivo. El Consejo Directivo aclara que en ninguna parte de la

MISIÓN

Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbana, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbana, diversificar la actividad profesional y adaptarlo a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.

VISIÓN

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Acta Sesión
Consejo Directivo
N.- 08/2015
Página N.- 4

citada norma legal, se refiere a días laborables, por lo que la estudiante Ana Milena Guaygua Qhispe, no ha observado dicha disposición.

E.- Rectificación de calificaciones y asistencias solicitadas por los docentes Arq. Paulina Villamarín Jurado, en la materia Normativa Contratación y Legislación, paralelo 3 de séptimo nivel y Arq. Christian Loaiza, Taller Integrado de Diseño Arquitectónico TIDA II de noveno semestre

El Consejo Directivo, por unanimidad, **resuelve** rectificar las calificaciones y asistencia de los siguientes alumnos:

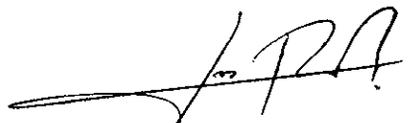
NOMBRE DEL ALUMNO	NOTA	ASISTENCIA	PORCENTAJE
Agreda Altamirano Ángel Miguel	11,00/20	14 de 16	88%
Cynthia Catalina Hernández Fray	17,00/20	16 de 16	100%
Cando Aluisa Estefanía Salome	20/20	16 de 16	100%
Alquinga Soria Stalin Omar	14,00/20	16 de 16	100%
Morillo Ochoa Daniela Nicole	17,00/20	15 de 16	94%
Granda Riera Johanna Isabel	11,00/20	14 de 16	88%
Adriana Stephanie Pailacho Luna	16,00/20		
Stalin Mauricio Santos Guanoluisa	17,00 /20		

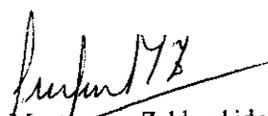
Adicionalmente se **dispone** llamar la atención a la docente Arq. Paulina Villamarín Jurado, por no cumplir disposición legal, que dispone que las rectificaciones de calificaciones o asistencias, será en un plazo máximo de 8 días contados desde la fecha límite de la entrega de la nota.

F.- Fijación de plazos para rectificación y recalificación de notas

El señor Decano, solicita a la Arq. Blanca Proaño, Subdecana, que para la próxima sesión de Consejo Directivo, presente un cronograma de fechas que deben observar los señores docentes y estudiantes, particularmente con los plazos máximos para rectificación y recalificación de notas.

Por no tener otro asunto más que tratar y siendo las 13h14, el señor Presidente da por terminada la sesión, firmando para constancia con el Secretario que Certifica.


Arq. Danny Bonilla Urbina
DECANO


Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide
SECRETARIO ABOGADO

MISIÓN

Formar profesionales en las campos del diseño arquitectónica, urbano, construcción edifica, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónica y urbana, diversificar la actividad profesional y adaptarla a las procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.

VISIÓN

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítica para el manejo planificada y creativa del hábitat humana, integrando las avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.